

¿LESIONADO EN EL TRABAJO?

¿Qué debo hacer?

Notifique a su empleador inmediatamente y pídale la forma 801 "Reporte de Lesión o Enfermedad en el Trabajo." **Usted tiene derecho a presentar una reclamación si es que se lesiona en el trabajo.**

¿Qué debe hacer mi empleador?

Su empleador debe darle la forma 801 para que usted llene la parte que le corresponde. Después su empleador notificará de la reclamación a la aseguradora de compensación para trabajadores.

¿Cómo obtengo tratamiento médico?

Obtenga tratamiento médico de su doctor o de otro proveedor médico de su elección. Su empleador no puede escoger el doctor por usted. Algunos proveedores médicos tienen límites en los servicios que ofrecen; pregúntele a su doctor acerca de estos límites. Dé a su doctor información acerca de su empleador y de la aseguradora. Esta información se encuentra anotada al final del póster "Notice of Compliance" colocado junto a esta publicación.

¿Qué pasa si no puedo hacer mi trabajo?

Su proveedor médico puede aprobar tiempo fuera del trabajo. La aseguradora le dirá si usted es elegible para beneficios. Es posible que su empleador tenga trabajo liviano que usted puede hacer mientras se recupera.

Es importante que se mantenga en contacto con su empleador y la aseguradora.

Si tiene preguntas, póngase en contacto con la Oficina del Ombudsman para Trabajadores Lesionados llamando al 800-927-1271 o a la División de Compensación para Trabajadores al 800-452-0288. Puede encontrar la información más reciente acerca de la aseguradora de compensación para trabajadores de su empleador visitando nuestro sitio Web: WorkCompCoverage.wcd.oregon.gov.

NOTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Este empleador provee seguro de compensación para trabajadores.

Esta "Notificación de Cumplimiento" debe estar colocada junto al póster "Notice of Compliance."

Post this notice in Spanish next to the "Notice of Compliance" poster.

